



**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
Área de Derecho Administrativo

**DERECHO ADMINISTRATIVO I**  
Prof. Dr. Luis F. Prieto  
**SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1**  
11 de febrero de 2011

La Empresa "Sun Ligth Canarias, S.A." presenta ante la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias solicitud de subvención para acogerse a las convocadas para "Rehabilitación de Planta Alojativa" con el fin de mejorar las instalaciones del Hotel Nelson \*\*\* (en funcionamiento desde 1979), y convertirlo en un moderno Hotel Paraíso Spa \*\*\*\*\* GL, sin aumentar la superficie edificada, reduciendo el número de plazas y dotándolo de todos los servicios y comodidades de un establecimiento de esta naturaleza. La petición fue rechazada por entender la Consejería que el peticionario ya tenía Licencia de Rehabilitación concedida por el Ayuntamiento, con lo que de todas formas iba a hacer la obra contara o no con la subvención, y que al tratarse de una decisión discrecional, la Consejería es la única competente para valorar que proyectos subvenciona y cual no. "Sun Ligth Canarias" acude a Vd. para pedirle consejo.